

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
 " Modesto Ramirez de la Piscina.
 " Juan Bautista Marín.
 " Ceferino Ojeda,
 y cuantas personas gusten remitir
 sus escritos.

La correspondencia y encargos á los
 Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,
 D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN.

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y
 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Por-
 tales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
 Número suelto, 25 cént. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
 No se devuelven los originales.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto que la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, según comunicación de la misma dirigida á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha acordado nombrar habilitado de las Clases pasivas al que hasta 30 de Septiembre último fué Cajero especial de los fondos de primera enseñanza de la citada provincia, y teniendo en cuenta que el Real decreto de 2 del corriente en su art. 22 preceptúa que no pueden desempeñar aquellos cargos los individuos de las referidas Juntas ni los empleados en sus dependencias, y como quiera que los Cajeros de los fondos de primera enseñanza, interin no liquiden definitivamente sus cajas y les sean devueltas las fianzas, previos los requisitos determinados en los artículos 36 y 40 de la Real orden de 10 de Agosto del año actual, no pueden directa ni indirectamente intervenir en los fondos que guarden analogía, así como también porque mientras no le sean aprobadas las liquidaciones tienen cierta dependencia con las Juntas, por cuanto que como claveros de las expresadas cajas son conjuntamente responsables con las Juntas provinciales y Secretarios de aquéllas de lo que en su día resulte; esta Subsecretaría ha

acordado declarar nulos los nombramientos que se hayan expedido á favor de los Cajeros especiales de primera enseñanza, y en su virtud se proceda por las Juntas provinciales á la designación de nuevo Habilitado de Clases pasivas del Magisterio, debiendo declarar que la fianza que acuerden las expresadas Juntas se depositará en el Banco de España á responder única y exclusivamente á las resultas del cargo.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1900.—El Subsecretario, P. O. Juan de Melgar.—r. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

CONCURSO DE TRASLADO

Valladolid.

Escuela de niños.

Medina de Rioseco, elemental, con 1.100 pesetas.

Alava

Escuelas de niñas.

Amurrio, elemental, con 825 pesetas.

De párvulos.

Vitoria, la del número 2, auxiliaria, con 1.100 pesetas.

Burgos.

Escuelas de niños.

Miranda de Ebro, barrio de Allende, elemental, con 1.100 pesetas; Villarcayo y Palacios de la Sierra, elementales, con 825 pesetas.

De niñas.

Burgos, calle del Teatro, elemental, con 1.650, Espinosa de los Monteros, idem, con 825 pesetas.

Guipúzcoa.

Escuelas de niños.

Astigarraga, elemental, con 825 pesetas.

De niñas.

Azpeitia, elemental, con 825 pesetas.

Palencia.

Escuela de niños.

Torremonojón, elemental con 825 pesetas.

De niñas.

Cervera de Pisuerga y Villada, elementales con 825 pesetas.

Santander.

Escuelas de niños.

Arredondo y Vado, elementales, con 825 pesetas.

De niñas.

Arredondo, Vega de Pas, Valle de Cabuérniga, elementales, con 825 pesetas.

Vizcaya.

Escuelas de niños.

Bilbao elemental, con 2.000 pesetas; Arbácegui y Guernicáiz, Gordejuela, Jemein, Mallaria, elementales, con 825 pesetas.

De niñas.

Las Carreras, Abanto y Ciérvana, Ondárroa, elementales, con 1.100 pesetas; fundación. El patronato elige; Ermúa, Elemental, con 825 pesetas. El ayuntamiento tiene incoado expediente de reducción á 625.

(Gaceta del 21 de octubre.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LOGROÑO.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento vigente de provisión de escuelas de 6 de julio de 1900, esta Junta ha procedido á la clasificación de los Maestros y Maestras aspirantes por concurso único á las vacantes anunciadas en el *Boletín Oficial* del día 4 de septiembre último.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los concursantes.	ESCUELA que desempeñan en la actualidad.	Sueldo de la misma. Pests.	Tiempo de servicios en dicha escuela.			Servicios en escuelas dotadas con mayor ó igual sueldo que la vacante.			Mayor sueldo disfrutado en propiedad. Pesets.	Servicios en la carrera en propiedad.			Número de oposiciones aprobadas.	TÍTULO que poseen.	Servicios en la carrera interinamente.			ESCUELA para la que se le propone.	Sueldo de la misma.	OBSERVACIONES
				años.	meses	días	años.	meses	días.		años.	meses	días			años	meses	días			
1	D. Guillermo Moreno Tofé.	Hormilla.	625	3	1	4	4	5	10	750	4	5	10	1	Normal				Lumbreras	625	Ha desempeñado Escuela de oposición.
2	Santos de Pablo Merino.	Fonzaleche.	625	4	5	24	28	2	5	625	33	4	23	2	Superior				"		
5	Pedro Orúe Oteo.	Viniegra Abajo,	625	17	10	10	20	11	4	625	28	8	"		Elemental				El Cortijo	625	
4	Antonio Meneo Ruiz.	Oyón.	625	9	9	27	15	11	27	625	18	2	10		Id.	8	5		Herramelluri	625	
5	Luis Partera Ariza.	Ventosa.	625	12	5	17	15	11	5	625	17	11	20		Id.	8	21		"		
6	Juan García Diez.	auxil. ^a Elgoibar	725	9	7	15	15	2	27	725	28	5	4		Id.	4	14		Abalos	625	
7	Aquilino González Martínez.	Cartes.	625	12	7	24	15	2	19	625	19	9	19		Superior				Préjano	625	
8	Dionisio Herrero Ceña.	Canales.	625	8	10	16	10	8	29	625	35	1	25		Elemental	1		10	"		
9	Manuel Aldama Payueta.	Ojacastro.	625	4	10	"	10	8	25	625	12	7	22	4	Id.				"		
10	Saturnino Tobalina Molinero.	Muro de Aguas.	625	9	3	20	10	3	"	625	15	1	14		Id.	1	5	5	"		
11	Hermógenes Santa María.	Leiva.	625	9	10	"	9	10	5	625	35	5	16		Id.				"		
12	Santos Pérez Gómez.	Ibeas Juarros.	562	2	9	"	9	10	1	625	20	4	16		Id.				Herce	625	
15	Félix García Pardo.	Bergasa.	625	2	7	20	8	9	12	625	22	7	26		Id.				"		
14	D. ^a Norberta Castroviejo Calvo.	Arbizu	625	7	4	8	7	4	22	625	10	11	14		Superior				"		
15	Basilisa Castroviejo Calvo.	San Felices.	625	5	11	16	5	2	18	625	9	5	"	1	Id.				"		
16	D. Juan Ayala Regadera.	Quintanilla G. ^a	625	5	6	28	4	9	19	625	14	1	5		Id.				Jubera	625	
17	Mariano Molina Marijuán.	Casas de Utiel.	625	4	8	5	4	8	25	625	8	5	9		Id.				"		
18	D. ^a Encarnación Martz. Bañuelos	Olmos de Picaza.	500	2	11	29	4	1	10	625	9	6	17	1	Id.				"		
19	D. Claudio Rodrigo Lafuente.	Setiém.	625	2	11	"	2	11	5	625	15	2	11		Id.				"		
20	Ramos Martínez Aydillo.	Rincón Olivedo.	550	5	2	25				550	8	8	12		Id.	1		4	Ventrosa	625	
21	Manuel Bezares Moreno.	Cañas.	400	25	11	9				500	27	8	19		Elemental	1		7	"		
22	Francisco Oca García.	Hormilleja.	500	20	8	12				500	27	1	2		Id.		5	25	"		
23	Roque Medina Vicario.	Ventas Blancas.	500	11	11	5				500	16	2	10		Superior				"		
24	Angel Bacilupe Gómez.	Sansol.	500	10	10	24				500	15	5	25		Id.				"		
25	Juan García y García	Villatoquite.	500	7	"	11				500	10	5	25		Id.				"		
26	D. ^a María Aranguren Eizaguirre	Maliaño.	575	5	"	"				500	7	8	10		Id.		7	2	"		
27	Francisca Gallego Negueruela	Cárdenas.	496	7	2	21				496	10	11	20		Id.				"		
28	Julia Fernández García.	Villarroya.	496	6	2	25				496	9	6	1		Id.				Herce	625	
29	D. Francisco Marín García.	Manjarrés.	560	15	5	6				400	16	1	7		Elemental		3	18	"		
30	Leonardo Rodríguez Aguirre.	Párganos.	400	14	5	25				400	15	5	9		Id.				"		
31	D. ^a Emilia Casas Carasa.	Islallana,	400	6	"	4				400	8	6	15		Superior				"		
32	Cipriana Garrido Salo.	Molinos de Razón	400	5	1	9				400	6	8	17		Id.		9	2	"		
33	D. Gregorio Vitores Fernández.	Villagutiérrez.	525	2	11	4				400	6	8	5		Id.				"		
34	D. ^a Juliana Lacalle Gómez.	El Basto	400	4	7					400	6	5	20		Id.		9	26	"		
35	Demófila del Campo López.	Fuentecantales.	400							400	5	"	24		Id.	1	4	25	Sojuela	350	
36	Margarita García Santolaya.	Leza.	550							550	5	2	15		Id.				"		
37	Enriqueta Sáenz Rodríguez.	Galbarruli.	550							550	4	5	16		Id.	1	2	7	"		
38	Caridad Cabezón Martínez.	Ambas Aguas.	550							550	5	1	16		Elemental	1	5	25	"		
39	Regina de Diego Moreno.	Ochánduri.	550							550	2	9	25		Superior	1	6	18	"		
40	Anastasia Hernández Velasco.	Marazovel.	550							550	2	8	29		Id.		5	20	Lasanta	550	
41	D. Lorenzo Salas Medina.	Muro Cameros.	550							550	"	4	12		Id.	1	7	21	Baños de Rioja	350	
42	D. ^a Luisa Rubio Gonzalo.	Turruncún.	550							550	"	4	8		Id.				"		

43	D. Eusebio Fernández Martínez.	Buimanco.	525							525	"	4	4		Elemental	3	5	24	Villar de Poyales	300	
44	Julían Matute Moral.	Villarejo.	500							500	25	3	16		Id.				"		
45	Benito Mahaba Matute	"	500							500	15	5	8		Certificado	2	7	1	Arenzana Arriba	500	Rehabilitado por la Dirección general de

45	D. Eusebio Fernández Martínez.	Buimanco.	525	525	»	4	4	Elemental	3	5	24	Villar de Poyales	300
44	Julián Matute Moral.	Villarejo.	500	500	25	5	16	Id.				»	
45	Benito Mahabe Matute.	»	500	500	15	5	8	Certificado	2	7	1	Arenzana Arriba	500
46	D. ^a Pilar Azcarte Arrese.	Záitegui.	500	500	1	11	19	Superior	1	4	18	Larriba	350
47	Petra Pérez Apiñaniz.	Artazcoz.	500	500	1	9	15	Id.	2		8	»	
48	María Sáenz Sáenz.	Izcue.	500	500	1	8	19	Id.	5	1	24	»	
49	D. Agustín del Campo Olalde.	Meoz.	300	300	»	5	26	Id.	1	9	25	Cordován	350
50	D. ^a Felisa Herrero Millán	Hinojosa de la S. ^a	275	275	1	11	11	Id.	1	7	11	»	
51	D. Marcelino Pascual Fuente.	»	»	250	10	6	3	Certificado	2	4		Zorraquin	250
52	Dámaso Quintana Sáiz.	Currientes.	250	250	4	11	14	Elemental				»	
53	D. ^a Emilia Bautista González.	Ciriñuela.	250	250	5	2	12	Superior	1	6	2	»	
54	Patrocino Mendiri López.	Gimileo.	250	250	5	1	14	Superior				»	
55	Francisca Rico Pascual.	Nestares.	250	250	1	7	4	Id.	2		28	»	
56	Carlota Serrano Lazcano.	Bobadilla.	250	250	1	6	10	Id.	5	5	15	»	
57	Mercedes Lacanal Bueno.	Tobía.	250	250	1	2	14	Id.	2	2	26	»	
58	María Sáenz Lacanal.	Peciña.	250	250	1	2	14	Id.	1	11	17	»	
59	Gumersinda Sta. M. ^a González	Vellosillo.	250	250	1	2	10	Id.	1	4	5	»	
60	Primitiva Martínez Bermejo.	Sta. M. ^a del Prado	250	250	1	1	27	Id.	1	6	15	Corporales	250
61	Julia Olarte Bolao.	Santolis.	250	250	1	4	22	Id.	1	8		»	
62	Julia Fonseca Velasco.	Aguilar Mont. ^a	250	250	1	4	14	Id.	1	5	1	»	
63	Victoria Pancorbo Plaza.	Caranca.	250	250	»	9	4	Id.	1	3	5	»	
64	Isabel Legárraga Peña.	Daroca.	250	250	»	4	18	Id.	1	9	19	»	
65	Bernardina Azofra Hernáez.	»	»	560	6	7	18	Elemental	1	5	21	»	
66	Marcela Azcoitia Pérez.	»	»	625	5	4	4	Superior				»	
67	D. Cecilio Anguiano Ruíz.	»	»	250		9	25	Normal				Ribas	250
68	Primitivo Garrido Sánchez.	»	»	»				Superior		6	28	S. Vicente M. ^a	350
69	D. ^a Matilde Martínez Samaniego	»	»	»				Id.		1	4	»	
70	D. Pedro Simón Ibáñez.	»	»	»				Elemental	1	5	8	Garranzo	550
71	D. ^a María Marzo Escalona.	»	»	»				Superior	3	11	27	»	
72	Casimira Mendoza Burgos.	»	»	»				Id.	2	7		»	
73	Teresa Cabredo Bujanda.	»	»	»				Id.	2	1	10	»	
74	Julia Martínez Martínez.	»	»	»				Id.	2	1	7	»	
75	D. Antonio Alonso Ortiz.	»	»	»				Id.	2			Navalsaz	350
76	D. ^a María Muñoz Moreno.	»	»	»				Id.	1	11	14	»	
77	Estefanía Martínez Rodríguez.	»	»	»				Id.	1	10	18	»	
78	Concepción Guinea Urbina.	»	»	»				Id.	1	9	10	»	
79	Felisa Sáenz Rubio.	»	»	»				Id.	1	7	9	»	
80	Ruperta Martínez García.	»	»	»				Id.	1	7	4	»	
81	Gabriela González Gómez.	»	»	»				Id.	1	5	8	»	
82	Isabel Jiménez Ruiz.	»	»	»				Id.	1	2	16	»	
83	Emilia Martínez Hernando.	»	»	»				Id.		11	7	»	
84	Petra Pangua Pérez.	»	»	»				Id.		9	29	»	
85	Romana Arzanegui Gómez.	»	»	»				Id.		9	12	»	
86	Margarita Rodríguez Fernández.	»	»	»				Id.		8	21	»	
87	Celedonia Angulo Reinares.	»	»	»				Id.		7	2	»	
88	Angela del Río Portillo.	»	»	»				Id.				»	
89	Justa Moreno González.	»	»	»				Id.				»	
90	Francisca Martínez Ijalba.	»	»	»				Id.				»	
91	Elvira López Andrés.	»	»	»				Id.				»	
92	Juana Vázquez Villarejo.	»	»	»				Elemental	2	8	27	»	
93	D. Carlos Benito Lozano.	»	»	»				Id.	2	6	20	»	
94	Felipe Sánchez Ochoa.	»	»	»				Id.	1	7	9	La Eскурquilla	250
95	D. ^a Isabel Martínez Martínez.	»	»	»				Id.			20	»	
96	D. Eusebio Alonso Alonso.	»	»	»				Id.				Alesón	250
97	D. ^a Elvira Méndez Garoña.	»	»	»				Id.				»	
98	Cecilia Larrea Vereciano.	»	»	»				Id.				»	
99	D. José Robredo Santa María.	»	»	»				Certificado	2	5	15	Zaldierna	250

Rehabilitado por la Dirección general de I. P.—(Artículos 27 y 76 del Reglamento de 6 de Julio de 1900.)

Rehabilitado por la Dirección general de I. P.—(Artículos 27 y 76 del Reglamento de 6 de Julio de 1900.)

Art. 76 del Reglamento de 6 de Julio de 1900, y Resolución 3.^a de la Real orden de 29 de abril de 1892, por la que perdieron la categoría adquirida.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Justo Zapatero Ortiz, D. Julián Sánchez Sánchez, D.^a Sabina Rodrigo Mendoza, D.^a Luisa Cabezón Díez, D.^a Gregaria Arnáiz Ruiz, D.^a Práxedes Alonso Serván y D.^a Juana Revert Martínez, por aspirar á escuelas dotadas con mayor sueldo de 550 pesetas, y no llevar en la última escuela los dos años exigidos en el último párrafo del art. 27 del Reglamento orgánico de provisión de Escuelas, de 6 de julio de 1900.

D. Eugenio Gorosábel Urbieta, por aspirar á ídem ídem con ídem, y no serle abonable para los concursos el sueldo que disfruta en la Escuela de patronato que desempeña.

D.^a Aurora García González, Doña Marcelina Resa Royo, D.^a Francisca Paz Rodríguez Lasanta, D.^a Magdalena Rodríguez González, D.^a Lucía Díez Ortiz, D. Alejandro Gómez Bringas, Don Restituto Sáenz Martínez y Don Indalecio Leiva Lambao, por no acreditar que poseen el título profesional ni haber hecho el depósito para la expedición de aquél, según previene el art. 26 del citado Reglamento.

D.^a Eugenia Mocha Rodríguez, don Marcos Rodríguez Alonso, D.^a Elisa Pérez Gascón, D. Guillermo de la Fuente y de la Era, D.^a Sara Alesón Hernández y Doña Francisca Cavodevilla Loidi, por haber llegado sus expedientes después de haber espirado el plazo legal.

Los interesados que se crean perjudicados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta propuesta en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la Secretaría de esta Junta, según se previene en el art. 28 del Reglamento.

Advertencias.— Se proponen Maestros y no Maestras para las Escuelas de asistencia mixta de los pueblos cuyos Ayuntamientos lo tienen así solicitado, en virtud de lo resuelto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con fecha 11 del corriente.

No se han propuesto para las Escuelas de Torre de Cameros y Torremontalvo, por haber solicitado los Ayuntamientos interesados que la provisión se hiciese en Maestros, y no resultar aspirantes Maestros que las hayan pedido.

Logroño, 20 de octubre de 1900.— El Gobernador Presidente, Manuel Baamonde.

(B. O. del 24 de octubre).

VARIEDADES.

BROMITAS

La crisis no nos afecta para nada, ni como españoles, ni como Maestros. Por lo primero nos hemos quedado tan frescos como el tiempo y por lo

segundo nos han dejado al Sr. García Alix, intrigado por ver en qué *para* lo de los pagos y hacer una estadística de los Maestros que se mueran de hambre.

El horizonte se presenta aturbonado como las tardes del otoño y no se vislumbra el rayo de luz que anuncie la decantada aurora de nuestra regeneración, palabra pasada de moda y que ya no se emplea mas que para alucinar encantos.

En el Gobierno no se conserva un dato de la situación anterior; pero los collares, son los mismos.

Unos bajan y otros suben.
y es cosa particular
que con ninguno nosotros
hayamos de mejorar
y casi estoy convencido
por la experiencia y demás
que es culpa nuestra el tener
carácter crónico el mal.

Minuto se ha cortado la *coleta* retirándose á la vida privada con un capitalito regular (65.000 duros.)

El maestro D. Fulano de tal ha fallecido en el hospital civil de C. después de cuarenta años de servicios y de hacer doce que no le pagaban.

Esas dos noticias dirán á la posteridad lo que no le cuente la historia de los calamitosos tiempos por que atravesamos.

¡Muy bien! El Ayuntamiento de Añover de Tajo (Toledo) al enterarse de que por el nuevo sistema de pagos los Maestros del pueblo no podrán cobrar los haberes del trimestre hasta enero si el Sr. García Alix no dispone otra cosa, que no dispondrá, se ha dado prisa á entregarles en concepto de anticipo la suma á que ascienden sus haberes de un trimestre.

El Alcalde de Bergasa y de otros pueblos de la provincia que cardan la lana aunque la fama no lleven, no darán crédito á la noticia; pero afortunadamente es cierta y bien orgulloso puede estar el pueblo de Añover de Tajo de contar con autoridades tan dignas y amantes de la enseñanza.

Al Ministro de Instrucción Pública le ha felicitado la R. al Academia de la Historia por sus reformas en la enseñanza y principalmente por el impulso dado á los estudios históricos.

Si te adhieres, lector caro á ese honrado parabién
diré imitando al de Alfaro
Pus madero... yo también.

Los maestros de Huércal-Overa (Almería) han dirigido á la regente el siguiente telegrama:

«Señora: Maestros Huércal-Overa piden la justicia pagos, temiendo morir miseria, como uno de sus compañeros.»

En dicho pueblo se deben *diez mil duros* por enseñanza, y el año pasado murió de hambre, efectivamente, uno de los maestros.

Vergonzoso es el contenido del anterior despacho; pero opinamos que, á pesar de la hiel que destila, los maestros de aquel pueblo seguirán sin cobrar por aquello de

Mi madre me predica,
y yo la digo,

.....
.....

FRAY-MOSTAZA.

NOTICIAS

En virtud del decreto del ministro de Instrucción pública sobre jubilación forzosa, cesará en su cargo el Director de la Escuela Normal de Maestros de Zamora.

En la *Gaceta* de 23 de octubre se dispone que los Ayuntamientos de los pueblos menores de 10.000 habitantes obligados á sostener escuelas completas deben consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para las atenciones de igual número de clases de adultos, en armonía con lo prevenido en el expreso artículo, dejando al arbitrio de las Juntas provinciales de Instrucción pública el número de las clases referidas de adultos que consideren oportuno para las atenciones de las mismas que han de sostener los demás Municipios de mayor población.

CORRESPONDENCIA

- Arnedo.—D. S. G.—Contestado.
- Aldeanueva.—D.^a D. del R.—Recibidos.
- Hornilla.—D. G. M.—Remitidas H.
- Badarán.—D. M. L.—Servido.
- Munilla.—D. G. G.—Contestado.
- Zarzosa.—D. M. de la M.—Servido.
- Santurdejo.—D. L. M.—Suscrito desde 1.^o de noviembre.
- Aldeanueva.—D. H. O.—Recibida.
- Alesanco.—D. F. C.—Remitidas H.
- Rabanera.—D. O. O.—Contestado.
- Fonzaleche.—D. S. de la P.—Idem.
- Eneiso.—D.^a A. B.—Servida.
- Villar de Arnedo.—D. V. O.—Idem.
- Redal.—D. O. Y.—Remitido encargo.
- Sajazarra.—D.^a F. M.—Remitido encargo.
- Badarán.—D.^a F. Y.—Idem.
- Bilbao.—D. S. S.—Idem.
- Málaga.—D. L. R.—Entregadas 32 pesetas.
- Ventas Blancas.—D. R. M.—Remitidas
- Setién.—D. O. R.—Idem. Se recibió. E.

Logroño: Imp., lib. y encuad. de EL RÍO JANO.